

LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA



EL CONGRESO NACIONAL

CONSIDERANDO

Que el 30 de noviembre del presente año, la parroquia **SAN ANDRES DE TADAY**, del Cantón Azogues, Provincia del Cañar, celebra alborozada **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO AÑOS DE ASENTAMIENTO COLONIAL**;

Que con el esfuerzo de sus hijos, la parroquia **SAN ANDRES DE TADAY**, por su espíritu de trabajo creador y patriotismo, ha merecido el respeto y admiración del cantón y la provincia;

Que es deber del H. Congreso Nacional, resaltar la trascendencia de las fechas históricas, con el fin de elevar el espíritu cívico de sus habitantes y fortalecer el ideal democrático de la nación; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

ACUERDA

Saludar a la parroquia **SAN ANDRES DE TADAY**, a sus autoridades y al pueblo en general al celebrar un aniversario más de su asentamiento colonial.

Desear fervientemente que el progreso material, intelectual, familiar e individual, sean el mejor premio al trabajo creador y tesoro de sus habitantes.

Delegar al señor doctor **John Argudo Pesántez**, Legislador de la Provincia del Cañar, para que en representación del Congreso Nacional del Ecuador, entregue copia autógrafa del presente Acuerdo a las autoridades de la Parroquia, en la Sesión Solemne que por este acontecimiento se realice.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los veintiún días del mes de noviembre del año dos mil.

Ab. HUGO QUEVEDO MONTERO
PRESIDENTE

Dr. ANDRES AGUILAR MOSCOSO
SECRETARIO GENERAL